

## **MEMORIA ANUAL 2015**

### **Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua**

#### **URSEA**

## **1 INTRODUCCIÓN**

El presente documento resume las principales actividades realizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2015.

Se presentan ordenadas por sector de actividad de su competencia: la energía eléctrica, los combustibles líquidos, el Supergás y el gas natural por redes, así como el agua potable y el saneamiento por redes.

Finalmente se resumen actividades de los distintos programas (Generadores de Vapor, Energía Solar Térmica, Eficiencia Energética) en los que participa la URSEA y con los que se complementa la regulación de los distintos sectores, en línea con la política energética del país.

La URSEA es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, que tiene por cometido regular, fiscalizar y asesorar en los sectores de energía y agua, así como defender a los usuarios y promover la competencia, en los sectores y actividades que corresponda.

Actúa administrativamente, reglamentando y fiscalizando aspectos técnicos y económicos, en concordancia con las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo en el marco de las normativas legislativas establecidas.

Su principal objetivo es que la población tenga acceso a servicios sustentables, con niveles adecuados de seguridad, calidad y precio.

Adicionalmente en los últimos años se han incorporado actividades relativas al control de la energía solar térmica y del uso eficiente de la energía, así como la regulación y fiscalización de la seguridad y funcionamiento de los productos eléctricos y de los generadores de vapor instalados en el país.

Cabe mencionar que durante el 2015 el Directorio estuvo integrado de principios de año al 28 de febrero con dos miembros. A partir del 1º de marzo y hasta el 30 de setiembre solamente quedó un integrante del Directorio, por lo que no podía sesionar como cuerpo, hasta que el 1º de octubre que el Poder Ejecutivo nombra Presidente y otro Director con lo cual queda constituido formalmente el Directorio.

## **2 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

### **2.1 PRESUPUESTO**

La URSEA se financia según lo establecido legalmente con la Tasa del Marco Regulatorio del 0,2% de la facturación de las actividades reguladas.

Para el cumplimiento de sus cometidos, URSEA contó con un crédito vigente de \$ 124.734.897. La recaudación proveniente del cobro de la Tasa Regulatoria y del canon por las actividades de transporte y distribución de gas (Gasoducto Cruz del Sur y Conecta) , lo que para el año 2015 representó el cobro de \$ 202.242.323. Adicionalmente se recaudaron por concepto de sanciones \$ 7.482.916 y \$ 7.540.843 por concepto de tasa de control de generadores de vapor. Todo lo recaudado es vertido a la Tesorería General de la Nación.

La ejecución del año 2015 fue de \$ 100.472.783 lo que significó el 81% del total del crédito vigente para el año (76 % de Remuneraciones, 96% de Funcionamiento y 51% de Inversiones).

Con el inicio de un nuevo período lectivo, se trabajó en la elaboración del Presupuesto Quinquenal necesario para continuar y reforzar las actividades de regulación y fiscalización que por ley están asignadas a la URSEA y las que de acuerdo a los nuevos desarrollos se previeron para este período.

La reformulación del Presupuesto realizada por el Poder Ejecutivo y aprobada en la Ley de Presupuesto para los próximos cinco años, asignó para la URSEA un presupuesto significativamente menor a lo solicitado.

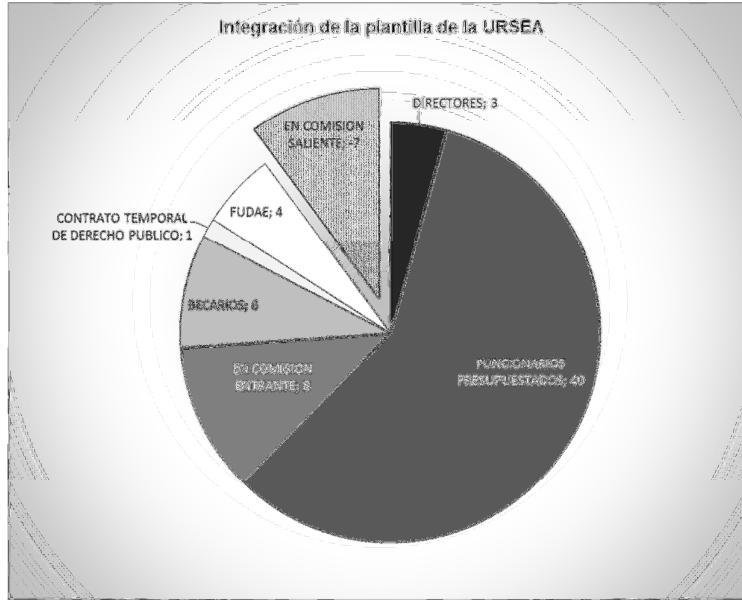
Esta importante reducción presupuestal de los recursos de la Unidad hizo necesario hacer una revisión y reformulación completa de las actividades de regulación y fiscalización, en particular de los convenios que se tenían vigentes, en los sectores de combustibles líquidos, Supergas y generadores de vapor.

Esto implicó una readecuación del tipo de las actividades de fiscalización incluidas en los convenios, haciendo mayor énfasis en el muestreo estadístico y minimizando o sacrificando la presencia inspectiva en aquellas actividades e instancias que tuvieran menor impacto.

También exigió un gran esfuerzo de negociación, a la hora de buscar ajustar actividades, precios y montos totales de facturación anual, en particular con el LATU.

### **2.2 RECURSOS HUMANOS**

Al 31 de Diciembre de 2015, la Unidad cuenta con 62 funcionarios, 36 de sexo femenino y 26 masculino, los cuales 32 son profesionales presupuestados 8 administrativos presupuestados, 8 funcionarios en comisión, 3 Directores, 4 funcionarios de FUDAEE, 6 becarios y 1 contrato temporal.



El promedio de edad de los funcionarios profesionales es de 46 años y el de los empleados administrativos es de 42.

La capacitación de estos recursos humanos representa un insumo fundamental para mantener una regulación actualizada. Durante el año se invirtieron 605 horas hombre de capacitación, buena parte de ellos sin costo. La erogación del año 2015 por servicios de capacitación fue por \$ 55.400, lo que representa un 0.15% del crédito vigente de funcionamiento sin considerar salarios.

Se realizaron Misiones Oficiales hacia Bolivia, Brasil, Paraguay, Argentina y Costa Rica. Cabe destacar que de dichas misiones algunas son de capacitación y otras fueron reuniones en las que nuestros funcionarios deben concurrir en representación de Uruguay como ser las referentes al MERCOSUR. El ejecutado en 2015 de pasajes al exterior y viáticos fuera del país fue de \$ 345.496.

### 2.3 DESARROLLOS INFORMÁTICOS

En el 2015 la URSEA se embarcó en el proyecto del desarrollo de un Sistema Integral Informático, para el cual cuenta con el apoyo técnico de AGESIC. Este nuevo sistema, permitirá entre otras cosas, mejorar la organización y el seguimiento del trabajo, así como la gestión de la información.

Se realizó un relevamiento de las actividades agrupándolas en varios módulos, identificando aquellas a las que la Unidad dedica más recursos. A partir de este relevamiento inicial y contemplando la compatibilidad con los sistemas existentes, se realizó una propuesta de los seis módulos que deberá tener el nuevo Sistema Integral Informático: Registros y Autorizaciones, Atención Ciudadana, Fiscalización, Convenios y Cobros, Regulación y Análisis de Datos.

Se llegó a finales de 2015 trabajando en la elaboración de la documentación que permita realizar los llamados para contratar a la empresa que brinde las soluciones informáticas para esta primera etapa.

### **3 ACTIVIDADES POR SECTOR**

A continuación, se detallan los procesos realizados a lo largo del año por las distintas áreas de la Unidad Reguladora, ordenados por sectores de actividad.

#### **3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA**

##### **3.1.1 Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica**

La calidad del servicio de distribución de energía eléctrica está reglamentada por la URSEA desde el año 2006. En la reglamentación promulgada se establecen los indicadores, metas y objetivos de calidad a cumplir por la empresa eléctrica. Estos indicadores son controlados y evaluados en forma semestral por la URSEA.

Los usuarios que tienen una calidad del servicio por debajo de los estándares definidos por la reglamentación, son bonificados en su facturación por UTE, siendo las compensaciones proporcionales al nivel de los apartamientos registrados y a la facturación media de cada usuario. Estas bonificaciones a los clientes son además una señal para el Distribuidor, tendientes a orientar su inversión y mejorar su gestión.

El Reglamento contempla el control y evaluación de los siguientes aspectos: a) Calidad del Servicio Técnico (cortes de energía), b) Calidad del Producto Técnico (voltaje) y c) Calidad del Servicio Comercial.

Complementariamente al desarrollo informático a través del cual se registran todos los cortes de energía que tiene el sistema de distribución, se realiza el análisis, contraste y verificación de la información suministrada por UTE, a efectos de comprobar su exactitud y veracidad. Además se realizan inspecciones y auditorías a los distintos procesos de gestión técnica y comercial relacionados con el servicio de distribución de energía eléctrica.

En particular en 2015 se realizaron controles en cinco de las oficinas comerciales de UTE (dos en Montevideo y tres en el Interior), y en dos de sus Centros de Maniobra de Distribución – CMD (Gerencia Centro y Gerencia Este), donde se monitoreó la operativa de estas unidades y se verificó el adecuado funcionamiento y registro de las actuaciones realizadas. Adicionalmente, se testimonió el retiro de registradores de tensión utilizados para el control del nivel de la tensión en los usuarios en dos oportunidades, una en Montevideo y otra en el interior.

En los casos en que se verificó una calidad del servicio por debajo de las metas definidas en el Reglamento, correspondió la aplicación de compensaciones a los usuarios afectados a través de descuentos en sus facturas de consumo eléctrico.

Durante el año 2015 se abonaron 85.437 compensaciones, por un monto total de 13.153.008 Unidades Indexadas.

Adicionalmente se optimizaron los procesos de URSEA de control de pago de las compensaciones por parte de UTE a sus clientes, realizando los mismos a distancia, evitando la consulta de los sistemas en las oficinas de la empresa.

Considerando la dificultad que presenta la realización del cálculo de la facturación promedio de los clientes, y que dicho cálculo no es fácil de reproducir por parte de los interesados, en el correr del año se trabajó en la elaboración de una propuesta para la tabulación y simplificación de este parámetro.

La facturación promedio diaria de los usuarios se utiliza para calcular la compensación que le corresponde a cada cliente afectado por un incumplimiento de calidad, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación. Este procedimiento de cálculo requiere un esfuerzo importante para su control y no es fácil de reproducir por parte de los usuarios.

También en este año se revisaron los requisitos establecidos para acreditar fehacientemente la existencia de vientos capaces de causar daño (fuerza mayor por causal vientos), agregándose la exigencia de pruebas adicionales relacionadas con la ocurrencia de ráfagas con una velocidad igual o mayor a 80 km/h, modificándose el "Instructivo sobre criterios para el análisis y calificación de circunstancias de Fuerza Mayor".

### **3.1.2 Regulación y asesoramiento**

Conforme lo establecido en el Decreto del P. E. N° 43/015, se integró un grupo de trabajo con técnicos de la Dirección Nacional de Energía y de UTE a los efectos de analizar los requisitos técnicos que se solicitarán a consumidores con generación conectada en paralelo a la red y que no inyectan energía.

Conforme lo establecido en el Decreto del P. E. N° 059/015, se analizó una propuesta presentada por técnicos de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) respecto al Procedimiento de restricciones operativas para generadores en el marco del decreto.

Se analizaron e informaron los diversos documentos elaborados por ADME sobre el funcionamiento del mercado eléctrico: Informe de Garantía de Suministro, de Reserva Anual, de Programación Estacional, y los Documentos de Transacciones Económicas.

Se analizaron e informaron los contratos de suministro de energía eléctrica celebrados entre UTE y los generadores privados, teniendo en cuenta si vulneran normas de la competencia.

Se asesoró a diversos generadores privados sobre la reglamentación aplicable, en particular sobre el alcance de las tarifas, el concepto de autogenerador, la figura de gran consumidor y en temas específicos de los emprendimientos de generación eólica.

Se analizó en conjunto con técnicos de UTE el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, acordándose modificaciones al mismo que fueron implementadas mediante Resolución del Directorio de UTE N° R 15.-1406 de fecha 13/07/2015.

De dicho análisis, surgió adicionalmente la necesidad de modificar el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica (Decreto P.E. N° 277/002 y modificativos) en cuanto a la potestad de Distribuidor de exigir garantías a los usuarios, Al respecto se realizó la propuesta de modificación correspondiente.

En respuesta a una solicitud de ADME, se comenzaron los estudios para la determinación técnica del Precio de Referencia de la Potencia (PrP), Se trata de un precio regulado a ser usado en el mercado mayorista eléctrico (MMEE), relacionado con los pagos por faltantes de capacidad de generación de respaldo. Este respaldo es obligatorio para el Distribuidor y para los grandes consumidores (clientes libres), El sistema de Garantía de Suministro busca asegurar que exista suficiente generación disponible, tanto energía como potencia, imponiendo al Distribuidor y los grandes consumidores obligaciones de respaldo. Entre otras prevenciones, en el corto plazo se previó un sistema mensual, gestionado por la ADME, de pagos por los faltantes de respaldo (por eventualidades no cubiertas en contratos). Estos pagos contemplan como precio máximo el mencionado PrP

Además de la realización del cálculo del PrP, la URSEA participa en un grupo de trabajo interinstitucional que está trabajando en generar propuestas de modificaciones reglamentarias, en los aspectos vinculados a la Garantía de Suministro, que atiendan los cambios sustanciales ocurridos en la oferta de generación eléctrica, en especial la importante incorporación de generación eólica, solar y de biomasa. Este grupo de trabajo fue convocado por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y en ella están participando además ADME y UTE.

La URSEA, recibió una iniciativa de la ADME de migrar a la plataforma Simsee los modelos de simulación y optimización del sistema eléctrico Uruguayo, establecidos en el Reglamento del Mercado Mayorista. Esto conlleva un cambio en los anexos del Decreto 360/2002, con el objetivo de modificar las herramientas actualmente autorizadas para dicha optimización/simulación del sistema eléctrico. La propuesta concreta es adoptar Simsee para la valorización de los recursos del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en las etapas de programación estacional, semanal y diaria.

A partir de estudios y análisis internos de los técnicos de URSEA que incluyeron la observación de sesiones semanales de programación en ADME, se ha formulado un proyecto que incluye la contratación de expertos consultores para el estudio en profundidad de tres aspectos fundamentales: la modelización matemática (algoritmos utilizados), la plataforma informática (lenguaje de programación y software) y la adecuación de la modelación del sistema eléctrico uruguayo en sus diferentes fuentes de generación para la obtención como resultado del despacho económico de mínimo costo.

### **3.1.3 Tarifas y Aspectos Económicos de Energía Eléctrica**

En conjunto con la Dirección Nacional de Energía, se realizaron los siguientes estudios a efectos de adecuar la normativa del sector:

- Estudio del proyecto de Decreto que modifica el costo de falla previsto en los artículos 177 y 136 del Reglamento de Mercado Mayorista (Dec N° 360/2002).

- Estudio del marco jurídico de las tarifas eléctricas en Uruguay, incluyendo los cambios generados en el Marco Regulatorio y la Ley de Presupuesto N° 18.719 (artículos 118 y 119), y competencias de otros organismos vinculados.

Se realizaron informes de las modificaciones de tarifas de UTE propuestas al Poder Ejecutivo en el ajuste anual de enero de 2015.

Fueron calculados y propuestos al Poder Ejecutivo la actualización de los valores de los cargos por el uso del sistema de Trasmisión y Subtrasmisión, con vigencia 1° de enero de 2016.

### **3.1.4 Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión**

#### **3.1.4.1 Autorización de productos.**

En el año se otorgaron autorizaciones de comercialización a 2.023 artículos eléctricos de baja tensión que acreditaron el cumplimiento con la norma técnica reglamentaria de seguridad.

Actualmente existen más de 17.500 productos eléctricos que cuentan con autorización otorgada por la URSEA, correspondientes a 67 empresas fabricantes nacionales e importadores. Toda la información correspondiente a los artículos autorizados, con detalle de marcas, modelos y características técnicas de los mismos, se encuentran accesibles en el sitio web de la Unidad, y son referencia para la adjudicación de licitaciones de compra de estos artículos por distintas empresas y organizaciones, así como para dar transparencia y garantizar el cumplimiento de la normativa a usuarios y vendedores.

#### **3.1.4.2 Fiscalización de la normativa**

Manteniendo una presencia fiscalizadora en la comercialización de los artículos eléctricos se realizaron 16 inspecciones a comercios de todo el país, controlando la comercialización de artículos que cumplan con la normativa. Ante las infracciones detectadas se aplican sanciones y multas a las empresas, las que son publicadas en el sitio web de la Unidad.

#### **3.1.4.3 Regulación normativa**

La regulación de la seguridad de artículos eléctricos implica tener vigentes y actualizadas un conjunto de normas técnicas que garantizan la seguridad de la utilización de los artículos eléctricos.

En el marco del convenio firmado con UNIT para elaborar y actualizar normas técnicas, la URSEA integró varios comités técnicos en los que se actualizaron cinco normas referentes a electrodomésticos y otros artículos eléctricos que se comercializan en forma masiva en el país.

Adicionalmente la URSEA realizó la Consulta Pública N° 25, la que trató sobre la actualización de las normas técnicas sobre los distintos tipos de portalámparas y de sistemas de conductos para la conducción de cables.

URSEA participó en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que integra el Grupo de Trabajo N° 3 del MERCOSUR, donde se avanzó en la elaboración de un proyecto de reglamento técnico sobre las condiciones generales de seguridad de electrodomésticos.

#### 3.1.4.4 Otras actividades de control

Técnicos de la URSEA integraron el Comité de Acreditación del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y acompañaron las auditorías realizadas por éste a los Organismos de Certificación de Productos (OCPs) registrados ante la URSEA.

### 3.2 COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

#### 3.2.1 Derivados del petróleo

##### 3.2.1.1 Control de la calidad

A efectos de controlar la calidad de los combustibles líquidos que se distribuyen en el país, se realizaron durante el año 2015, 267 controles en las estaciones de servicio y 26 en las plantas de despacho de la ANCAP.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los análisis realizados desde el 2009, año en el que comenzó el control de la calidad de los combustibles por parte de la URSEA. En los casos en que se encontraron productos que no cumplían con las especificaciones se aplicaron observaciones y sanciones que indujeron en general a la corrección de los mismos.

Durante los últimos años se pasó una selección aleatoria y ponderada de las estaciones de servicio a controlar, aportando mayores garantías estadísticas en la representatividad de las muestras respecto a la totalidad del combustible distribuido.

Año	Estaciones de Servicio verificadas	Incumplimientos constatados	% de incumplimientos
2011	488	21	4.3
2012	378	16	4.2
2013	272	3	1.1
2014	278	7	1.0
2015	267	27	10.1

De los incumplimientos constatados en las estaciones de servicio en el año 2015, 18 se debieron a un contenido de azufre superior al especificado para el gasoil 50-S, en los meses de enero y febrero, por causa de una contaminación en la operativa de la planta de despacho de la ANCAP, lo que elevó el porcentaje de incumplimientos detectados en el año. Se observa que desde mayo de 2014 la exigencia para este tipo de combustible pasó de 5000 partes por millón de Azufre (diciembre de 2013), a 50 partes por millón.

Además del control de la calidad de los combustibles, la URSEA verifica que los procedimientos que realizan los agentes que distribuyen el mismo, se realicen acorde a los lineamientos establecidos en la reglamentación vigente. El fin de



estos controles es garantizar la aplicación de procesos que aseguren la calidad de los combustibles, así como fomentar la transparencia en el suministro de los mismos para evitar que lleguen adulterados a los consumidores finales y a los distintos actores de la cadena de distribución.

Con la evolución de la producción de etanol y biodiesel en el país, en el año 2015 ANCAP llegó a incorporar en las gasolinas y en el gasoil el máximo contenido de estos productos permitidos por las especificaciones de URSEA

Para controlar que los porcentajes incorporados a las mezclas de gasolinas y gasoil no superaran los valores que garantizan el buen funcionamiento de los motores, la URSEA instrumentó la extracción y análisis específicos de muestras de las mezclas de combustibles que se distribuyen en las estaciones de servicio del país.

Adicionalmente a los controles que se realizan sobre el combustible distribuido por las estaciones de servicio, la URSEA realiza extracción de muestras de los combustibles que distribuyen las Plantas de Despacho de ANCAP, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro. El informe detallado de los resultados del control de calidad de los combustibles líquidos se puede descargar del sitio web de la URSEA.

Año	Verificaciones en Plantas Despacho	Muestras analizadas	Muestras no conformes	Muestras no conformes %
2011	29	124	2	1.6
2012	29	121	0	0
2013	27	126	2	1.6
2014	27	105	2	1.9
2015	26	133	0	0

### 3.2.1.2 Tarifas de Combustibles Líquidos

Como parte de su actividad de seguimiento permanente de las tarifas, URSEA elabora mensualmente los Precios de Paridad de Importación (PPI) para productos derivados del petróleo. Corresponde al ejercicio teórico de calcular el precio en el mercado local de productos terminados de similar calidad a la de los producidos por ANCAP, en la hipótesis de que los mismos se importaran. Se construyen agregando todos los costos de la “cadena de valor” de cada producto.

Los PPI constituyen una referencia para consumidores y agentes de diversos sectores, a efectos comparativos de los precios vigentes de los combustibles, y el cálculo de los mismos se publica en el sitio web de la Unidad.

En el año 2015 hubo un período de tres meses en los cuales no se publicaron estos indicadores a consecuencia de la imposibilidad de renovación del contrato con la empresa que suministra parte de la información debido a la falta de integración del Directorio.

### **3.2.2 Agrocombustibles**

De acuerdo a lo encomendado por la Ley N° 18.195, la URSEA lleva el Registro de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles.

En Abril de 2009 la URSEA promulgó el Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante. En el mismo se especifica la calidad que deben tener estos combustibles, las responsabilidades de los agentes que intervienen en la actividad de producción y comercialización, así como los procedimientos e información que se debe suministrar para un efectivo control de su calidad.

El procedimiento de control que realiza la URSEA sobre la calidad del producto comercializado, incluye la extracción de muestras de las plantas de elaboración, las que son analizadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la normativa técnica.

Durante el año 2015, se controló la calidad del biodiesel producido por las plantas de ALUR instaladas en Montevideo en el predio de la empresa COUSA y en Capurro. También se controló la calidad del alcohol carburante producido por la planta de ALUR en el Paraje Colonia España de Bella Unión. En los análisis realizados no se observaron apartamientos a las especificaciones establecidas en la normativa, en los productos suministrados. También se controló el volumen producido por las plantas, así como la venta de biodiesel a las flotas cautivas.

En las restantes plantas registradas en la base de datos de productores de biocombustibles, inscriptos en URSEA (22), se mantiene el control sobre su actividad, de acuerdo a las resoluciones de URSEA correspondientes.

### **3.2.3 Gas Licuado de Petróleo (GLP-Supergas)**

#### **3.2.3.1 Regulación**

Dentro de la estrategia de la URSEA tendiente a identificar y eliminar instalaciones clandestinas en las cuales se realice la actividad de recarga de microgarrafas en condiciones precarias e inseguras, en este año se aprobó el procedimiento que deberán seguir los diferentes agentes que integran la cadena de comercialización de GLP, en particular aquellos que realicen transacciones comerciales que involucren cilindros de 45 kg, a los efectos de lograr un primer nivel de trazabilidad de este producto.

En la última etapa del año, y a solicitud de una de las empresas Distribuidoras que operan en el país, se procedió a realizar una evaluación técnica y análisis del funcionamiento del mercado, tendientes a determinar las condiciones en las cuales pudieran incorporarse por primera vez en nuestro país, recipientes portátiles para GLP de material "compuesto". Dicha etapa ya culminada, será complementada durante el año entrante con las acciones de monitoreo de funcionamiento en el mercado, ya con los nuevos recipientes insertos en él, a los efectos de identificar oportunidades de mejora en cualquiera de los aspectos relacionados a este nuevo servicio, siempre teniendo en primera consideración el bienestar de los usuarios.

Técnicos de la Gerencia de Fiscalización de la URSEA participaron durante el presente año en Comités especializados de UNIT para la actualización o

generación de normas técnicas; en particular en el año 2015 se formó parte del Comité Especializado referido a los requisitos exigibles para las válvulas reguladoras de recipientes de GLP (13 kg.) de reglaje fijo.

En la misma línea de trabajo coordinado con el organismo normalizador del país (UNIT) se ha propuesto para el año 2016 la elaboración de normas complementarias referidas a los recipientes portátiles de material compuesto, en particular una para las válvulas de dichos recipientes y otra para la recalificación de los mismos.

También durante el año se analizaron aspectos reglamentarios relacionados al sector “transporte” (vehículos), proponiéndose modificaciones a los requisitos y al procedimiento de solicitud de autorizaciones de operación.

### **3.2.3.2 Fiscalización**

En el año 2015 se realizaron relevamientos en diferentes puntos de venta, almacenamiento y recarga de GLP de todo el territorio nacional. Dichos relevamientos se realizaron –una parte- en el marco del convenio vigente para GLP entre la URSEA y el LATU (180 en total) y con personal propio de la URSEA (115). En ambos casos se relevó la situación estructural de las instalaciones así como también las condiciones en las cuales se opera la misma, procediendo, en caso de constatarse incumplimientos, a tramitar la aplicación de sanciones.

En el marco de la ya mencionada actividad coordinada y sinérgica con otros organismos del estado, durante el 2015 se continuó poniendo en práctica el protocolo vigente con la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del cual se comunica a dicha institución de aquellas situaciones riesgosas, constatadas por la URSEA, de recarga de microgarrafas utilizando un método no autorizado. En base a ello, personal de la Inspección General del Trabajo se traslada al sitio identificado, procediendo a la clausura del mismo en caso de que constate que persiste el incumplimiento comunicado oportunamente. Durante el año 2015, en total se enviaron 15 comunicaciones al MTSS por dicho motivo.

Durante el año 2015 se tuvo conocimiento de 9 accidentes en los cuales se vio involucrado algún recipiente de GLP. A fin de año se encuentran siendo tramitados cada uno de ellos dentro de la Unidad, a los efectos de dilucidar la causa raíz en cada caso, y la existencia o no de la responsabilidad que pudo haber a la empresa distribuidora y/o envasadora en el hecho.

Se continuó con los controles de recipientes portátiles en plantas de envasado. Dichos controles, refieren al estado de recalificación de los mismos, al peso del producto envasado y a la identificación que debe tener cada recipiente.

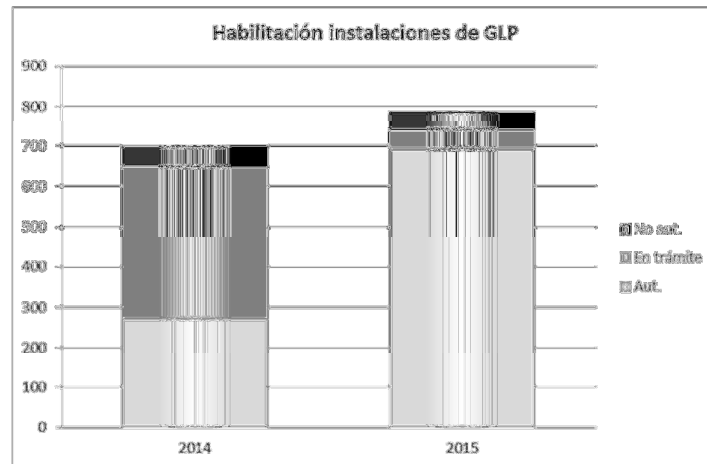
Para controlar y garantizar la accesibilidad del producto por parte de la población se continuó con el control de cobertura geográfica al que están obligadas las empresas distribuidoras.

También se controló el suministro de GLP a instalaciones no autorizadas, analizando cada situación a los efectos de determinar incumplimientos de las empresas distribuidoras a lo establecido en la normativa vigente del sector.

### 3.2.3.3 Habilitación de instalaciones

A los efectos de continuar con la regularización de las instalaciones que hoy se utilizan para la distribución de GLP, este año se dio un fuerte impulso al análisis y posterior aprobación de las solicitudes de autorización de operación de las mismas. A continuación se expone la evolución de la situación durante el año 2015 (datos a diciembre de cada año):

Año	Aut.	En trámite	No aut.	Total
2014	271	379	49	699
2015	694	48	43	785



### 3.2.3.4 Otros

Durante el año 2015, se sucedieron en el sector diversos conflictos de variados orígenes durante los cuales la Unidad mantuvo una activa participación mediante el monitoreo permanente de la situación de abastecimiento en todo el país, realizando a su vez proyecciones de la oferta y la demanda. También se asesoró al Poder Ejecutivo a los efectos de darle fundamentos para tomar las decisiones más adecuadas en cada situación planteada. En el mismo sentido, durante dichas situaciones de tensión en el sector, se procedió a recepcionar solicitudes del producto por parte de agentes en situaciones “críticas”, y procurar, intermediando con las partes, la entrega de GLP con la celeridad que la situación ameritaba.

En el proceso permanente de la Unidad de trabajar en forma coordinada y establecer alianzas estratégicas con otros organismos del estado, se procedió a iniciar intercambios con la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de coordinar acciones referidas a la situación de comercialización de GLP en las zonas de frontera, en las cuales se ha identificado el uso masivo de recipientes o producto que no cumplen con la normativa vigente del sector, ambos provenientes de países de la región, principalmente Brasil.

También la URSEA ha participado durante el año 2015 en un ámbito de intercambio generado por el MTSS, del cual participan los diferentes sindicatos del sector, ANCAP, DNE y las empresas distribuidoras. El mismo tiene como propósito

delinear una agenda de temas a tratar, priorizar los mismos en base a la urgencia y los recursos disponibles, apuntando a encontrar soluciones de fondo a las diferentes problemáticas que se plantean en el sector. La URSEA ha aportado allí desde el conocimiento que tiene del sector, tanto desde el punto de vista práctico como así de la materia regulatoria.

### **3.3 GAS POR REDES**

#### **3.3.1 Seguimiento de obra de Gas Sayago**

En el cumplimiento de su rol de fiscalización de las actividades de transporte y distribución de gas natural, la URSEA realizó el seguimiento de la construcción del gasoducto de Gas Sayago, realizando visitas al obrador y controles en los distintos frentes de obras, verificando la traza, soldaduras, revestimientos y tapadas, así como la documentación de las actividades mencionadas.

Este gasoducto es el que permite conectar la planta regasificadora proyectada con el Gasoducto Cruz del Sur que actualmente transporta gas desde la República Argentina.

#### **3.3.2 Control de actividades**

En el marco de la reglamentación específica del sector y sustancialmente de los propios contratos de concesión, la URSEA controla la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país.

En particular, se evalúa y verifica la presentación de la información mensual que las empresas distribuidoras están obligadas a entregar al Regulador, en la cual se documentan principalmente las actividades de operación y mantenimiento relacionadas con el servicio.

En el año se documentó la realización por parte de Gasoducto Cruz del Sur del relevamiento batimétrico anual del tramo del gasoducto off-shore el que resultó satisfactorio, encontrándose la cañería soterrada en toda su longitud, sin tramos en voladizo y sin variaciones significativas respecto a relevamientos anteriores. Otras actividades de este transportista fueron las de implementar relevamiento remoto de rectificadores, control de espesores en instalaciones de superficie y estudio ECDA en laterales rurales del sistema.

Personal técnico de la URSEA realizó 18 controles del nivel de odorización del gas suministrado, de los cuales 3 fueron al gas suministrado por el transportista y los restantes al gas distribuido por las dos distribuidoras.

Se intervino en el análisis de 2 accidentes relacionados con la distribución de gas por cañería. Uno de ellos tuvo consecuencias de intoxicación de varias personas. Sobre este incidente se está en proceso de evaluación de las responsabilidades. El otro accidente se originó en un derrame de aceite en una cocina. No se

detectaron fugas de gas y el artefacto quedó precintado a la espera de una revisión por un instalador matriculado.

### **3.3.3 Estudios Tarifarios**

Se realizaron los informes correspondientes a los ajustes de tarifas previstos en los respectivos contratos de concesión, los que fueron propuestos al Poder Ejecutivo a lo largo de 2015 para las distribuidoras de Montevideo y el interior del país y para el servicio de gasoducto del área sur.

También se realizó el control de la aplicación de tarifas promocionales por parte de la distribuidora de Montevideo.

## **3.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

### **3.4.1 Vigilancia de la Calidad del Agua Potable**

A los efectos de garantizar la calidad del agua potable distribuida en el país, la URSEA lleva adelante un programa de vigilancia de la calidad del agua potable distribuida por redes.

En el marco del mismo se extraen y analizan muestras de agua potable de las redes de distribución, por parte de personal técnico de la Unidad de Análisis de Agua, de la Facultad de Química, a través del convenio celebrado entre URSEA y UDELAR. Los procedimientos se realizan bajo un Sistema de Gestión de Calidad, con Certificación ISO 9001.

En particular en este año se llevó adelante el monitoreo sistemático de la calidad del agua potable en todas las localidades con más de 1.500 habitantes, al que se sumó el monitoreo de 70 localidades con menor población. En total se realizó el monitoreo en las redes de 202 localidades, en las cuales se extrajeron 775 muestras, efectuándose determinaciones de aproximadamente 48 parámetros diferentes.

En todas las situaciones en que se constataron resultados microbiológicos no aceptables de muestreos realizados por URSEA, se hicieron las correspondientes comunicaciones al MSP y a OSE, reiterándose los controles hasta que en todos los casos se verificara que la calidad microbiológica del agua en cada uno de los puntos involucrados se encontraba conforme a la normativa.

En este año se intensificó el seguimiento con monitoreo de la producción potencial de toxinas por cianobacterias, a partir de la información que se recibe de los prestadores, con motivo de lo establecido por el Protocolo ante incidentes puntuales de calidad del agua. Se realizó el monitoreo por parte de la Unidad, especialmente de las microcistinas (únicas toxinas para las cuales la normativa nacional define un valor máximo permitido, en concordancia con lo establecido por las Guías 2011 de Calidad de Agua potable de la OMS). A su vez en el período enero- abril se continuó con el monitoreo de las microcistinas en localidades cuyo

abastecimiento proviene de fuentes de agua superficiales, tales como: Laguna del Sauce, Colonia, Laguna del Cisne, Paso Severino, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Laguna Blanca, Juan Lacaze, Nueva Helvecia, Arroyo Sarandí, Sistema Montevideo, Aguas Corrientes, Florida, Minas, J. Batlle y Ordóñez, Mercedes y Dolores

Durante el período de verano, se realizaron, tareas de vigilancia en localidades balnearias, con énfasis en la calidad microbiológica. Se extrajeron muestras de agua potable en balnearios de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia, Canelones y San José.

Para garantizar la calidad de los resultados de los análisis que se realizan a las muestras de agua potable extraídas, la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química continuó con el proceso de acreditación de su laboratorio por la norma UNIT-ISO 17025, en los parámetros microbiológicos Coliformes Totales y Escherichia Coli. Entre las actividades desarrolladas, se llevaron a cabo ensayos interlaboratorios a nivel internacional con muy buenos resultados.

Otra actividad a destacar dentro de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable ha sido la de Actuaciones ante Contingencias y ante avisos referidos a la presencia de cianobacterias potencialmente tóxicas.

En el 2015 ocurrieron dos eventos destacables de este tipo que afectaron la calidad del agua potable, los que fueron calificados como incidentes puntuales de calidad del agua potable, de acuerdo a la Resolución URSEA 128/013 del 28/09/2013. El primero en el mes de marzo en el sistema Laguna del Sauce y el segundo en el sistema de la ciudad de Paysandú en el mes de octubre.

En ambos eventos se actuó de acuerdo con lo establecido en los protocolos de comunicación y de actuación promulgados por resoluciones de URSEA.

Con motivo de la presencia en el agua bruta y/o potable, de determinados niveles de cianobacterias potencialmente tóxicas, se efectuó a partir de la información recibida de los prestadores, un procesamiento de toda la información recibida, se llevó a cabo un seguimiento de todos los casos y se dispuso la realización de muestreos propios de la URSEA y otras acciones cuando así se lo estimó pertinente.

Un destaque especial merece el importante evento de floración de cianobacterias que se presentó en la Laguna del Sauce desde los primeros días de noviembre y se ha extendido hasta el final del año. Para el seguimiento de este evento, en el mes de diciembre técnicos de URSEA concurrieron a la usina de Laguna del Sauce para interiorizarse de la situación y de las distintas acciones y obras implementadas por OSE en el correr del año, relacionadas con la gestión ante eventos de floraciones de cianobacterias.

Otras actividades a destacar son las derivadas de la información que se recibe de los prestadores sobre la calidad microbiológica del agua potable con periodicidad mensual y la entregada por OSE con motivo de la presentación de excepciones al Decreto 375.11.

A partir de los informes mensuales de calidad microbiológica que se recibe de OSE, se continuó con el procesamiento y sistematización de la información allí recibida, la que se utilizó para mejorar las actividades de vigilancia de la calidad del agua. A ese respecto puede mencionarse que se solicitó al prestador, cuando se entendió necesario acciones correctivas y/o información complementaria. Por otra parte se empleó el procesamiento realizado para potenciar el programa de monitoreo propio. Asociado al procesamiento y sistematización de la información se comenzó a trabajar en la creación de indicadores para una mejor evaluación de la calidad microbiológica del agua.

A partir del análisis de la información entregada por OSE con motivo de la presentación de excepciones al Decreto 375.11, se realizaron ajustes al programa de vigilancia que permitieron potenciar el mismo, incorporando nuevas localidades y parámetros, desarrollándose acciones de seguimiento a las actividades implementadas.

### **3.4.2 Normalización**

Se participó en el Comité Técnico Especializado de Agua Potable, que centró sus actividades en la revisión de la norma UNIT 833- 2008, en la cual se especifican los requisitos de calidad del agua potable, la cual es parte sustantiva de la normativa nacional de calidad del agua potable (Decreto.375/11)

### **3.4.3 Sistematización de la información de los servicios de agua potable y saneamiento.**

Se trabajó en la georeferenciación de la información disponible de las localidades servidas por OSE y Aguas de la Costa y de las localidades monitoreadas por URSEA e información asociada, y la ubicación de fuentes de abastecimiento de agua. Esto permitió la realización de diversos análisis de situación para el seguimiento de planes de acción de OSE y toma de decisiones a partir de la misma.

### **3.4.4 Coordinación inter-institucional**

A partir de la aprobación del Decreto 237/14 del 11 de agosto de 2014, se formalizó la Comisión técnica interinstitucional integrada por el MSP, MVOTMA, OSE y URSEA, presidida por URSEA con el cometido principal de analizar las solicitudes de excepción a la normativa de calidad de agua potable (Decreto 375/11) y asesorar al Ministerio de Salud Pública.

En el correr del año se elaboró y envió a los organismos participantes el informe de actuación del año 2014 de esta comisión.

En particular y en base a lo presentado en el ámbito de esta comisión, se dio seguimiento a la implementación de los planes de acción de las solicitudes de excepción presentados por OSE por parámetros que afectan la salud, habiéndose resuelto a diciembre 2015 el 40% de los casos.



La Unidad participó en las Comisiones de Cuenca del río Santa Lucía y de la laguna del Cisne (en el departamento de Canelones)

También participó de la reunión inicial de la Mesa Técnica del Agua, integrada por representantes del Estado y universidades. Esta Mesa tiene como uno de sus objetivos principales definir y coordinar un plan nacional de monitoreo de la calidad del agua.

#### **3.4.5 Estudios Tarifarios y Asesoramiento**

Se realizaron informes de los ajustes de tarifas propuestos al Poder Ejecutivo en el ajuste anual de tarifas de OSE de enero de 2015.

A partir de la problemática detectada por URSEA en el proceso de ajuste tarifario del servicio de agua potable y saneamiento, se planteó el desarrollo de una Consultoría de Mejora del proceso de ajuste tarifario del servicio de agua potable y saneamiento.

Actualmente son varias las instituciones que participan en el mismo, con distintos cometidos, las que intervienen en decisiones que inciden en la gestión de la empresa OSE, como la calidad de los servicios, las inversiones, las tarifas, etc.

A su vez se observa que no existe una alineación o consistencia integral entre los indicadores y las metas de gestión establecidas por la empresa y su evolución con los ajustes tarifarios.

En este marco, la URSEA como regulador de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, y asesor del Poder Ejecutivo en materia tarifaria, trabajó con un Consultor contratado por el BID experto en la materia, con los siguientes objetivos: elaboración de una propuesta para el perfeccionamiento del proceso de ajuste tarifario de agua y saneamiento de OSE; identificación y definición de indicadores de desempeño de la prestación que posibilite el seguimiento de la gestión de la empresa prestadora; y elaboración de una propuesta de los contenidos económicos y técnicos de un modelo de compromiso de gestión que formalice las obligaciones y derechos de las partes (vinculando de forma explícita y consistente las metas de la prestación y los niveles de eficiencia con los valores tarifarios y el presupuesto financiero de la empresa). El Consultor elaboró un Informe de Diagnóstico y otro de Propuestas. Se inició en conjunto con OSE, el trabajo para la implementación de la primera etapa de trabajo propuesta por el Consultor, consistente en un estudio tarifario preliminar no vinculante.

#### **3.4.6 Solicitudes de información relativas a la calidad del agua potable**

Se dio respuesta a 3 solicitudes de información sobre la calidad del agua potable que se distribuye en el país, tramitadas en el marco de la Ley de Acceso a la información pública y a una solicitud de información remitida por el Parlamento Nacional.

### **3.4.7 Participación en actividades internacionales**

A partir de la convocatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, se participó en la elaboración del informe país a presentar al Foro Mundial del Agua y se respondió el cuestionario de acceso al agua elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Se informó la serie de Indicadores de cobertura de servicios de agua y saneamiento solicitados por la Organización Mundial de la Salud.

Se participó en las Primeras Jornadas sobre Eutrofización y Floraciones Algales Nocivas en el río Uruguay, evento binacional organizado por la Comisión Administradora del río Uruguay (CARU).

### **3.4.8 Saneamiento**

Con respecto al seguimiento de la calidad de los servicios de saneamiento por redes, se observa que se realizó el análisis y síntesis de los resultados semestrales de gestión de la División Saneamiento de la Intendencia de Montevideo, proponiendo ajustes a los indicadores y metas definidas y se dio seguimiento al set de indicadores publicado por OSE

## **4 ACTIVIDADES POR PROGRAMAS**

### **4.1 GENERADORES DE VAPOR**

De acuerdo a los cometidos asignados a la URSEA por la Ley N° 18719, a partir del año 2011 se incorporó dentro de las competencias de la Unidad, la regulación en materia de calidad, seguridad y posterior fiscalización del funcionamiento de los generadores de vapor instalados en el país.

Se le asignó el cometido de conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor y de llevar el registro de las empresas dedicadas a la fabricación, reparación o alteraciones de estos equipos, y se le otorgó el poder jurídico para aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracciones.

Considerando que la regulación de este sector estaba basada en un conjunto heterogéneo de normativas, la cual requería una actualización y armonización de la misma, la URSEA durante el 2015 elaboró y puso en consulta pública el Proyecto de Reglamento de Generadores de Vapor, el cual culminó su etapa de consulta pública el 07/12/15. Se estima que la nueva reglamentación entre en vigencia a mediados de 2016.

Por otra parte, y como transición hacia la nueva reglamentación, se ajustó el procedimiento correspondiente al trámite de habilitaciones, facilitando la regularización de los generados registrados.

Dentro del proceso de regularización de la actividad se observa que durante el año se registraron como regulados ante URSEA 173 empresas vinculadas a los Generadores de Vapor, siendo 75 de ellas empresas propietarias y/o usuarias de generadores y 98 empresas que actúan en los distintos aspectos relacionados con estos equipos: fabricantes (4), empresas que realizan reparación y/o alteración de generadores de vapor (54), empresas que brindan servicios de tratamiento químico (16), empresas que realizan estudios de integridad y ensayos no destructivos (24).

Las tarea de fiscalización y habilitación de generadores se llevan adelante con la colaboración de técnicos del LATU (a través de un convenio), los que realizan la mayoría de las actividades de verificación en campo, del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la reglamentación. En el año 2015 se realizaron 550 verificaciones en campo a generadores instalados en fábricas y establecimientos distribuidos en todo el país, incluyendo verificaciones para el trámite de habilitación (230), inspecciones anuales (242) y excepciones (78). Se habilitaron durante el año 240 generadores de vapor que cumplieron en forma satisfactoria con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Así, el año se cierra con 550 equipos habilitados, representando un 75% del total de equipos registrados.

#### **4.2 EFICIENCIA ENERGÉTICA**

La ley 18.597 sobre uso eficiente de la energía, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía, extendiendo las competencias de la URSEA a estas actividades (Art 5), encomendándola a velar por el cumplimiento de dicha ley, de acuerdo con lo establecido en la respectiva reglamentación (Art 7).

En particular, el Art 12 establece un sistema de etiquetado de eficiencia energética, que deberá estar incorporado en todo equipamiento que utilice energía para su funcionamiento, e incluirá información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético, determinando que el MIEM establecerá las modalidades y plazos de aplicación del etiquetado de eficiencia energética según el tipo de equipamiento.

El Art 15 faculta a URSEA a desarrollar las tareas de contralor del cumplimiento según la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética.

En este marco, URSEA participa en el grupo interinstitucional convocado por el *Proyecto de Eficiencia Energética* de la DNE, a efectos de proponer la reglamentación del sistema de etiquetado de eficiencia energética. Se ha elaborado la reglamentación general del sistema, según Decreto N° 429/009, y la reglamentación específica de: lámparas fluorescentes compactas - LFC (Dec N° 428/09), calentadores de agua eléctricos de acumulación - CAE (Dec. 430/09) y aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico - RFG (Dec 329/10) y acondicionadores de aire y bombas de calor – AAB (Resolución MIEM 262/14), continuando la reglamentación a otros electrodomésticos y gasodomésticos.

URSEA es quien emite la autorización que habilita la comercialización de los artículos que se encuentran comprendidos en la reglamentación de la Ley.

En el año 2015 se han emitido las siguientes autorizaciones:

<b>Tipo de Artefactos</b>	<b>Cantidad Empresas</b>	<b>Cantidad Artículos</b>
Lámparas Fluorescentes Compactas	19	398
Calentadores eléctricos de acumulación	7	53
Refrigeradores Eléctricos	25	287

Como parte de las tareas de contralor del cumplimiento de la reglamentación correspondiente al *Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética*, se lleva adelante un programa de inspecciones a comercios de plaza en todo el país, y se realiza el control de las importaciones a través de aplicaciones informáticas de la Dirección Nacional de Aduanas. En el año 2015 se realizaron un total de 116 inspecciones, de las cuales 14 se realizaron en Montevideo y el resto en el interior del país, habiendo cubierto todas las capitales departamentales.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 18.597 y su Decreto reglamentario N° 86/12 (creación del FUDAEE), el 20-6-2013 se firmó un Convenio de Cooperación Institucional entre la DNE, la CND y la URSEA con el objeto de promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como la implementación de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos.

Siguiendo las tareas definidas para el plan de trabajo para el año 2015, se realizó la toma del mercado local de muestras de los productos alcanzados por la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética, a los efectos de verificar el desempeño declarado en su etiqueta. Se ensayaron 25 modelos distintos de LFC y 20 modelos distintos de CAE. Se tomaron muestras del mercado de 4 modelos distintos de RFG.

Los ensayos se realizaron en laboratorios locales para el caso de los CAE (Laboratorio de UTE y LATU) y algunas LFCs (Laboratorio de Fotometría de la Facultad de Ingeniería – UDELAR) y en laboratorios del exterior para el caso de algunas LFC (IADEV – Bs. As.- Argentina). Los RFG se ensayarán en un laboratorio del exterior (IADEV – Bs. As.- Argentina).

Se desarrolló una aplicación informática para la tramitación de solicitudes de autorización por excepción, conforme lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 116/011. La misma prevé el ingreso de la solicitud vía Web, la emisión automática de la autorización de la URSEA y la conexión on line con la Dirección Nacional de Aduanas.

Se propuso la realización de un relevamiento de mercado a los efectos de conocer la situación del etiquetado de los productos reglamentados, en particular RFG y CAE, en los puntos de venta del territorio nacional. Se realizó el llamado a interesados correspondiente, el que cerró en fecha 10/12/2015.

Técnicos de la URSEA integraron el Comité de Acreditación del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y acompañaron las auditorías realizadas por éste a los Organismos de Certificación de Productos (OCPs) registrados ante la URSEA (LATU, LSQA y UNIT).

Durante el año 2015, técnicos de la URSEA participaron en el Comité Técnico de UNIT de Eficiencia Energética en Edificaciones, en el que se trabajó en las normas UNIT-ISO 16813 - *Diseño del ambiente de los edificios. Ambiente interior. Principios generales*, UNIT-ISO 13153 - *Marco del proceso de diseño de edificios residenciales unifamiliares y pequeños edificios comerciales para el ahorro de energía*, UNIT-ISO 13788 - *Características higrotérmicas de los elementos y componentes de edificación. Temperatura superficial interior para evitar la humedad superficial crítica y la condensación intersticial. Métodos de cálculo* y UNIT-ISO 16818 - *Diseño del ambiente construido. Eficiencia energética. Terminología*. Se participó del Grupo de Trabajo sobre Eficiencia energética en aberturas convocado por la DNE. Agregar esto por favor en la parte que se habla de eficiencia energética en edificaciones.

### **4.3 ENERGÍA SOLAR TÉRMICA**

A partir de la aprobación de la Ley Nº 18.585, “de promoción de la energía solar térmica”, se declaró de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de la Energía Solar Térmica, como un nuevo paso en la búsqueda de la diversificación de la matriz energética nacional.

A la URSEA se le agregaron los siguientes cometidos relacionados con los proyectos asociados a obras nuevas o rehabilitaciones integrales de hoteles, centros de asistencia de salud, clubes deportivos, construcciones nuevas del sector público y climatización de piscinas:

- Emisión de las constancias de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos por parte de los proyectos comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley. En el año 2015 se emitieron 13 constancias correspondientes 2 de ellas a instalaciones hospitalarias y el resto a proyectos hoteleros.
- Emisión de las constancias de exoneración en los casos solicitados, previa presentación de informe del técnico responsable y de corresponder conforme las causales establecidas en la reglamentación vigente. En el año 2015 se emitieron 2 constancias de exoneración.
- Emisión de autorizaciones para equipos de energía solar térmica a utilizar en los proyectos de energía solar térmica de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley. En el año 2015 se emitieron un total de 44 autorizaciones, de las cuales 39 correspondieron a acumuladores solares y las restantes 5 colectores solares. A la fecha, la URSEA ha aprobado 49 acumuladores solares y 15 colectores solares.

Las constancias mencionadas se emiten a los efectos de su presentación ante la Intendencia correspondiente para la solicitud del Permiso de Construcción.

Adicionalmente, y conforme lo establecido en el artículo 8º de la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) 636/2014 de fecha 16/06/2014, le corresponde a la URSEA la emisión de constancias de exoneración del requisito de pre instalación solar. En el año 2015 se emitieron 4 constancias, a los efectos de su presentación ante la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).

La URSEA continuó aprobando los sistemas solares prefabricados a incorporar en el Plan Solar (Decreto Poder Ejecutivo N° 50/012). Durante el 2015 se emitieron 4 autorizaciones. A la fecha, la URSEA ha aprobado 70 sistemas prefabricados.

En materia de fiscalización, se comenzó a realizar inspecciones a empresas que comercializan equipos en el marco del Plan Solar. También se procedió a realizar una compra de equipamiento con miras a realizar inspecciones de instalaciones de energía solar térmica. A la fecha de realizado este informe, las ofertas recibidas se encuentran en análisis por parte de la Unidad para su adjudicación.

Conforme lo requerido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 202/014, la URSEA elaboró una propuesta de metodología para la evaluación de la conformidad que se exigirá para demostrar el cumplimiento de la normativa técnica establecida en la reglamentación aprobada por el MIEM, en el marco del Decreto N° 451/011, para el equipamiento y sistemas de energía solar térmica. La misma fue discutida con técnicos de la DNE y con los distintos actores de la infraestructura de la calidad y presentada preliminarmente a los actores privados involucrados. Técnicos de la URSEA asesoraron a diversos organismos públicos en el diseño de instalaciones de energía solar térmica así como en la elaboración de los correspondientes pliegos de licitación. Entre los organismos con los que se trabajó se incluye el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia de Canelones.

Considerando que la competencia asignada a la URSEA en materia de energía solar térmica es bastante reciente, se avanzó en la capacitación de los técnicos de la Unidad en la temática. En particular, en el marco de un convenio de capacitación LATU-IMETRO, la URSEA fue invitada a participar en el módulo de capacitación en Colectores Solares Térmicos. El mismo contó con dos instancias: la primera se llevó a cabo en el centro de capacitación de INMETRO en la ciudad de Rio de Janeiro, el día 29 de junio de 2015 y la segunda consistió en la visita al Instituto de Pesquisas Tecnológicas (IPT) de la Universidad de Sao Paulo (USP), la que se realizó el día 1 de julio de 2015, visitándose los laboratorios de energía solar (abierto y cerrado) y de viento.

Se organizó un intercambio técnico con la Superintendencia de Electricidad y Combustible de Chile (SEC), el que se llevó a cabo en Montevideo, los días 1 y 2 de octubre de 2015. En dicha oportunidad se presentó entre otros la experiencia chilena en certificación y evaluación de la calidad de equipos de energía solar térmica. Se compartió la experiencia en inspecciones de instalaciones solares realizadas en el marco de la Ley n° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos. Se realizó también una actividad con técnicos de DNE, LATU, LES, OUA, UNIT, LSQA y URSEA, y otra actividad abierta para responsables técnicos de instalaciones.

Durante el año 2015, técnicos de la URSEA participaron en el Comité Técnico de UNIT de Eficiencia Energética en Colectores Solares. Durante el 2015, a efectos de dar difusión de la normativa, técnicos de la Unidad continuaron participando del proyecto de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en Energía Solar Térmica organizado por la Mesa Solar en el interior del país (Se realizaron actividades en San José, Lavalleja, Florida, Treinta y Tres, Durazno, Río Negro y Soriano.). También participaron de las reuniones del Ejecutivo de la MESA SOLAR. En dicho ámbito, se participó de una entrevista solicitada al Intendente de Montevideo, Ing. Daniel Martínez, en la que se planteó la posibilidad de la exigibilidad de las pre instalaciones solares en viviendas nuevas en Montevideo.

Se acompañó y colaboró con la DNE en el proceso de desarrollo de capacidades de ensayo a nivel local del laboratorio de ensayo del LATU.

#### **4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2016**

Para el año 2016 se prevé un trabajo de optimización de las actividades que desarrolla la Unidad, las cuales deberán estar ajustadas a la nueva realidad presupuestal, con el enfoque que impartirá el Directorio integrado recientemente.

Se trabajará en la optimización de las actividades de fiscalización realizadas a través de convenios, la mayoría de los cuales ha sido necesario reestructurar y renegociar. En particular se evaluarán, y de ser necesario se ajustarán, las modificaciones ya propuestas para los convenios celebrados con el LATU en las tareas de fiscalización en los sectores de Combustibles Líquidos, GLP (Supergás) y en Generadores de Vapor, buscando mantener presencia inspectiva en los mismos, haciendo más selectivas las intervenciones de los técnicos y buscando mejorar tanto la eficiencia como la eficacia de lo actuado. Un tratamiento especial se dará al análisis y evaluación de todas las actividades de fiscalización en el Sector Agua Potable, previendo la necesidad de renegociación del convenio vigente con la Facultad de Química.

En forma similar se trabajará en la optimización de los procesos de control y de las actividades de fiscalización realizadas con personal propio, estructurando planes inspectivos realizables con el personal técnico disponible.

Se profundizará en la colaboración interinstitucional con otras organizaciones del Estado y en particular se buscará potenciar la coordinación con las Intendencias Departamentales. Se trabajará en la búsqueda de acuerdos con las Intendencias Departamentales, tendientes a la coordinación de actividades, lo que ayudará a mejorar la certeza regulatoria y a minimizar la burocracia en los sectores que se actúe.

Se realizará una adecuación en general de la gestión en la Unidad, buscando el aporte de nuevas herramientas que ayuden a simplificar las tareas de los técnicos especializados, liberándolos de aquellas que no requieren de un "expertice" tan calificado y específico, optimizando el uso de la información recabada.

En el 2016 se continuará con el proyecto de desarrollo del nuevo Sistema Integral Informático de la URSEA, con el apoyo técnico de AGESIC.

Avanzar en este proyecto permitirá mejorar la eficiencia y transparencia de las actuaciones de la URSEA, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios brindados tanto a usuarios como a los diferentes agentes de los sectores regulados.

Luego de acordada una arquitectura de componentes y tecnologías que soportarán el Sistema Integral Informático y como parte de la primer etapa del proyecto, se implementarán los módulos más prioritarios como ser el de Registros y Autorizaciones (para Instalaciones de GLP y luego para Generadores de Vapor) y el de Análisis de Datos. Luego, se iniciará una segunda etapa donde se trabajará en la implementación del Módulo de Fiscalización.



## INDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b> .....	2
2.1 Presupuesto.....	2
2.2 Recursos Humanos.....	2
2.3 Desarrollos Informáticos.....	3
<b>3 ACTIVIDADES POR SECTOR</b> .....	4
3.1 <b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b> .....	4
3.1.1 Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.....	4
3.1.2 Regulación y asesoramiento.....	5
3.1.3 Tarifas y Aspectos Económicos de Energía Eléctrica.....	6
3.1.4 Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión.....	7
3.1.4.1 Autorización de productos.....	7
3.1.4.2 Fiscalización de la normativa.....	7
3.1.4.3 Regulación normativa.....	7
3.1.4.4 Otras actividades de control.....	8
3.2 <b>COMBUSTIBLES LÍQUIDOS</b> .....	8
3.2.1 Derivados del petróleo.....	8
3.2.1.1 Control de la calidad.....	8
3.2.1.2 Tarifas de Combustibles Líquidos.....	9
3.2.2 Agro-combustibles.....	10
3.2.3 Gas Licuado de Petróleo (GLP-Supergas).....	10
3.2.3.1 Regulación.....	10
3.2.3.2 Fiscalización.....	11
3.2.3.3 Habilitación de instalaciones.....	12
3.2.3.4 Otros.....	12
3.3 <b>GAS POR REDES</b> .....	13
3.3.1 Seguimiento de obra de Gas Sayago.....	13
3.3.3 Estudios Tarifarios.....	14
3.4 <b>AGUA POTABLE y SANEAMIENTO</b> .....	14
3.4.1 Vigilancia de la Calidad del Agua Potable.....	14
3.4.2 Normalización.....	16
3.4.3 Sistematización de la información de los servicios de agua potable y saneamiento.....	16
3.4.4 Coordinación inter-institucional.....	16
3.4.5 Estudios Tarifarios y Asesoramiento.....	17
3.4.6 Solicitudes de información relativas a la calidad del agua potable.....	17
3.4.7 Participación en actividades internacionales.....	18
3.4.8 Saneamiento.....	18
<b>4 ACTIVIDADES POR PROGRAMAS</b> .....	18
4.1 <b>GENERADORES DE VAPOR</b> .....	18
4.2 <b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b> .....	19
4.3 <b>ENERGÍA SOLAR TÉRMICA</b> .....	21
<b>5 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2016</b> .....	23